

Bogotá D.C.,

Señores
ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL)
Cordial Saludo.

Asunto: Convocatoria Pública

Selección de la administradora de riesgos laborales (ARL) para la UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPD).

Que la **UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPD)** en el marco de la ley y sus competencias requiere seleccionar una Administradora de Riesgos Laborales para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales; y brindar la atención de los accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral de los funcionarios y contratistas, junto con el cubrimiento de las prestaciones asistenciales y económicas establecidas en el SGRL a la Entidad.

Que la UBPD realizó un proceso público para lograr un análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las Administradoras de Riesgos Laborales del mercado, con el fin de, obtener propuestas de servicios ajustada a las necesidades específicas en materia de promoción y prevención de riesgos laborales y realizar la selección y/o traslado de Administradoras de Riesgos Laborales, tal como, lo autoriza la normatividad vigente para empleadores del sector estatal, en particular considerando lo dispuesto por la Ley 1122 de 2007 en su artículo No. 24.

Que para el efecto se efectuó la invitación pública para la selección de una administradora de riesgos laborales y se invitó a la ARL PÚBLICA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de conformidad con el artículo 24 de la ley 1122 de 2007.

Que la **UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPD)** procedió a publicar la invitación de la necesidad en su página web <https://unidadbusqueda.gov.co/actualidad/proceso-seleccion-arl-diciembre-2024/>, según lo establecido en el cronograma.

Que los interesados en participar presentaron observaciones a la invitación pública, las cuales fueron contestadas dentro del término fijado por la entidad en el cronograma, y con base en ellas se expidió una modificación a la invitación.

Que al cierre presentaron propuesta las siguientes ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, RIESGOS PROFESIONALES COLMENA, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANTITAS S.A. y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

Que la UBPD verificó cada una de las ofertas y publicó el informe en la página web: <https://unidadbusqueda.gov.co/actualidad/proceso-seleccion-arl-diciembre-2024/>,

Que, de acuerdo con el resultado de la evaluación realizada, la propuesta más favorable para la Entidad es la de la administradora de riesgos laborales **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, con un puntaje total de 62.5 puntos.

Que en mérito de lo expuesto, se procede a seleccionar la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales; y brindar la atención de los accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral de los funcionarios y contratistas, junto con el cubrimiento de las prestaciones asistenciales y económicas establecidas en el SGRL a la UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS.

Que el término de duración de la afiliación a la administradora de riesgos laborales **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, no podrá ser inferior a un (1) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 776 de 2002.